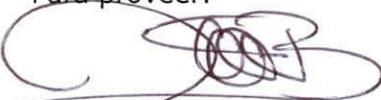


Hoy nueve (9) de agosto del año 2022, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso de sucesión 157624089001-2021-00015-00, para lo pertinente en cuanto a fijar fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos. Para proveer.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA**

PROCESO	SUCESIÓN
RAD. INTERNO:	157624089001-2021-00015-00
DEMANDANTE:	SANTIAGO MOLINA LÓPEZ Y O.
DEMANDADOS	JOSÉ JUVENAL MOLINA MOLINA (Q.E.P.D.)

Sora, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022))

Con apoyo en las aclaraciones rendidas en último memorial radicado por el Doctor FREDY AUGUSTO CELY VILLATE, el día tres (3) de agosto de los cursantes; se fija el día cinco (5) de septiembre de 2022 a las 9:00 A.M. para llevar a cabo en forma presencial la audiencia de inventarios y avalúos y demás trámites que regulan los Arts. 501 y 507 del C.G.P.

La diligencia de inventarios y avalúos se realizará en la sala destinada para tal fin de la sede del Juzgado, con las medidas de bioseguridad debidas que se deben implementar; teniendo en cuenta además, reiterarles cumplimiento a los requerimientos observados en auto del tres (3) de febrero de 2022; aunados desde luego con lo dispuesto en el numeral 11 del Art 78 del C.G.P., para tales fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA

Juez